

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 162 del Código Orgánico Tributario Vigente, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 166 del Código en comento, al contribuyente: **J.S. GAS COMPRESSOR, C.A** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-30620683-3** en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo:

- 1.- La **Resolución Administrativa N° NAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2014/218/002656** de fecha 22/10/2014, (Artículo 191 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación Fiscal N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2013/IVA/2093/0803**, de fecha 28/11/2013, notificada en fecha 29/11/2013, con sujeción a lo previsto por los Artículos 184 y 162 numeral 1, del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los Períodos Impositivos investigados desde enero 2009 hasta diciembre 2011.
- 2.- La **Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2014/217/002657** de fecha 22/10/2014, (Artículo 191 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación Fiscal N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2013/ISLR/2092/0802**, de fecha 28/11/2013, notificada en fecha 29/11/2013, con sujeción a lo previsto por los Artículos 184 y 162 numeral 1, del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondientes a los Períodos Impositivos investigados desde enero 2009 hasta diciembre 2011.

N° Planillas	N° Liquidación	Fecha de Liquidación	Impuesto	Multa	Intereses
01	071001233000618	11/11/2014		79.371,00	
01	071001233000619	11/11/2014			17.194,00
01	071001233000621	11/11/2014			50.926,00
01	071001233000620	11/11/2014		269.952,00	

Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 242 y siguientes del COT/2001, ante la Gerencia regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 259 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

Igualmente los montos que se determinen en la presente Resolución por concepto de Tributos, Intereses o sanciones, se expresaran con aproximación a la Unidad Monetaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del Código Orgánico tributario Vigente, publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 37.305, en fecha 17/10/2001

**ALEJANDRO MACHADO GARCIA**  
Gerente Regional de Tributos Internos, Región Nor-Oriental.  
Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0020 de fecha 30/04/2012  
Gaceta Oficial N° 39.912 de fecha 30/04/2012

Publica el: Jueves 15/01/2015

Solicitado por: Coord. de Notificaciones, GRTI Región Nor- Oriental